



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA ESPECIAL PRACTICADA AL RUBRO DE
CUMPLIMIENTO**

**PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE JULIO DE 2021
AL 30 DE JUNIO DE 2022**

INFORME ESPECIAL N° 009/2022 UAI-INPREUNAH



CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

3

CAPÍTULO I

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

4-5

ANTECEDENTES

La auditoría practicada al rubro de Cumplimiento se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Orden de Trabajo N° 009/2022 UAI-INPREUNAH del 22 de agosto de 2022 y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022.

La auditoría se practicó de acuerdo con la normativa aplicable tomando como base la resolución SB N° 348/27-04-2016 “Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos” emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Las actividades de la Unidad de Auditoría Interna, tienen como objetivos analizar el cumplimiento de cada uno de los artículos indicados en la resolución SB N° 348/27-04-2016 “Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos” por el período comprendido del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, producto de la misma encontramos la siguiente deficiencia, la cual se desarrolla y detalla en el Capítulo I del presente informe especial.

CAPÍTULO I

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra Auditoría Especial al Rubro de Cumplimiento, se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. EL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NO PROPORCIONÓ LAS ACTAS DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Área de Cumplimiento no proporcionó a esta Unidad de Auditoría Interna las actas del Comité de Cumplimiento celebradas durante el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

A continuación, se describe el detalle de solicitudes de información enviada al Área de Cumplimiento:

Nº	Memorando	Fecha	Descripción
1	Nº UAI-099-2022	23 de agosto de 2022	Se solicitó a la Lic. Anna Chow Lee, Oficial de Cumplimiento; las Actas del Comité de Cumplimiento por el período del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, del cual no se obtuvo respuesta.
2	Nº UAI-124-2022	30 de septiembre de 2022	Se realizó el segundo requerimiento a la Lic. Anna Chow Lee, Oficial de Cumplimiento, referente a las Actas del Comité de Cumplimiento, pero no se obtuvo una respuesta.
3	Nº UAI-139-2022	19 de octubre de 2022.	Se realizó el tercer requerimiento a la Lic. Anna Chow Lee, Oficial de Cumplimiento, referente a las Actas del Comité de Cumplimiento, pero no se obtuvo una respuesta.
4	Nº UAI-179-2022	30 de noviembre de 2022.	La Unidad de Auditoría Interna comunico de manera oficial el cierre de la Auditoría Especial al Rubro de Cumplimiento 2022 al Lic. Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista a.i. y a la Lic. Anna Chow Lee, Oficial de Cumplimiento.

Lo anterior incumple lo establecido en:

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ARTÍCULO 100. - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes:



1) .../..

2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma;

Durante la ejecución de la auditoría especial practicada al Rubro de Cumplimiento, la Unidad de Auditoría Interna no solicitó respuesta de causa debido a la espera de entrega de las actas del Comité de Cumplimiento, sin embargo, no se recibió la información solicitada.

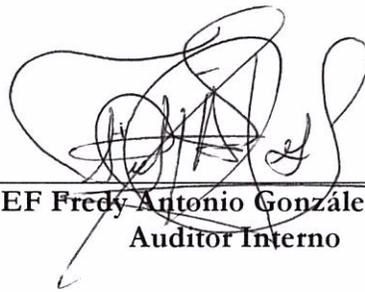
Al no proporcionar la documentación en tiempo y forma a la Unidad de Auditoría Interna, impide que esta desarrolle las actividades programadas conforme al Programa Operativo Anual, obstaculizando la verificación de los diferentes procesos relacionados con las decisiones o resoluciones indicadas por el Comité de Cumplimiento, así como la aplicación de controles en los procedimientos ejecutados por el Área de Cumplimiento. **Riesgo: Alto.**

RECOMENDACIÓN

AL DIRECTOR ESPECIALISTA a.i.

1. Girar instrucciones a la Oficial de Cumplimiento para que proporcione la información solicitada por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas o la Unidad de Auditoría Interna, en tiempo y forma para cumplir con la ejecución de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual de manera oportuna.

Tegucigalpa M.D.C. 2 de mayo de 2023.



MEF Fredy Antonio González Lorenzo
Auditor Interno

